



SELLO 4.^o
40. MRS

AÑO DE
1825

nomies satisfagan en el termino o terminos dias la cantidad de 1987 rs. y 24 m. al Hon.^o de las Salinas de esta dha. V. por la carta o pago q. tiene de dha. cantidad; Y el termino del Sr. Intendente o Volunt. Real de las Salinas y Partido referido, en el que viviera la orden del Comd. Sr. Capitan Gual de los Mueyos de Valencia y Murcia, apurando interinam. de el arbitrio o quatas mas en cada libra de carne del Abasto, y Dier y Sui en cada Cantarro de Aguas. de Sr. Uniforma y Armas de Voluntarios de esta dha. V., como tambien creando una junta que corra con la recaudacion y distribucion de los productos de los mencionados Arbitrios; y que se habra una subscripcion voluntaria con el mismo objeto, en vista de todo lo qual, acordaron las mds.; Fue con respecto al primero se haga saber a los Señores que componen el Ayuntamiento de. del año anterior, presenten el Padrón q. por el Sr. Intendente se pide, ^{en atencion} ~~Respecto~~ a que las mds. como necesariamente poseedores ignoran en el estado en que se halla, y con el fin de remitirlo a la mayor posible brevedad, haciendose asi presente a Su S.^{ia} por el correo de Mañana p.^a salvar por su parte toda responsabilidad: En quanto al segundo, que se cite a los Concejales del segundo año economico y se les haga saber lo contenido; Y por lo que hace al termino, q. los arbitrios concedidos se manifiesten al publico por medio de Bando y Edicto, haciendose saber igual

